

154.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 16 al 20 de junio del 2014

CE154.R4
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CE154.R4

SITUACIÓN Y NIVEL AUTORIZADO DEL FONDO DE TRABAJO

LA 154.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo analizado el informe de la Directora sobre la *Situación y nivel autorizado del Fondo de Trabajo* (documento CE154/24, Rev. 1);

Observando que en las disposiciones del artículo VII del Reglamento Financiero se estipula que la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo determinarán periódicamente el monto y las finalidades del Fondo de Trabajo;

Observando con preocupación las exigencias cada vez mayores que pesan sobre el Fondo de Trabajo a medida que se amplían las actividades del presupuesto ordinario de la Organización;

Observando la necesidad de situar adecuadamente a la Organización para hacer frente a las incertidumbres de los ingresos y los ciclos presupuestarios,

RESUELVE:

Recomendar al 53.^o Consejo Directivo que apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

SITUACIÓN Y NIVEL AUTORIZADO DEL FONDO DE TRABAJO

EL 53.^o CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo analizado el informe de la Directora sobre la *Situación y nivel autorizado del Fondo de Trabajo* (documento CD53/___);

Habiendo observado que la Directora ha repuesto el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado actual de US\$ 20,0 millones;¹

Habiendo considerado la recomendación del Comité Ejecutivo en cuanto a que se aumente el nivel autorizado del Fondo de Trabajo en reconocimiento de las mayores exigencias que pesan sobre el Fondo de Trabajo a medida que se amplían las actividades del presupuesto ordinario de la Organización, así como la necesidad de asegurar que el programa se lleve a cabo de una manera eficiente y ordenada,

RESUELVE:

1. Aprobar un aumento del nivel autorizado del Fondo de Trabajo de \$20,0 millones a \$25,0 millones.
2. Autorizar a la Directora a financiar el aumento del Fondo de Trabajo a partir de cualquier excedente del ingreso sobre el gasto que se produzca como resultado de la mayor eficiencia lograda en la ejecución del Programa y Presupuesto, comenzando en el bienio 2014-2015 en curso.

(Tercera reunión, 17 de junio del 2014)

¹ A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en la presente resolución se encuentran en dólares de los Estados Unidos.